

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45519 OURENSE

D.^a Elba García Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense, anuncia:

1.- Que en la sección quinta de convenio del concurso de acreedores 13/13 de la mercantil Agrícola Ourensana, S.L., se ha dictado, el día 21 de noviembre de 2013, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la deudora y aceptado en la Junta de acreedores, celebrada el día 25 de septiembre de 2013.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a interponer en el plazo de veinte días, computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

5.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 22 de noviembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130067040-1